



SENADO

Jordi Solé i Tura
SENADOR POR BARCELONA

BCN. 10 h

Para Carmen y Judith

Por fin he podido
enviaros este maravilloso
artículo sobre la Constitución.

Las masas se lanzan
sobre él. Si os asaltan,
decidles que es para el
ABC!

Hasta pronto (o sea
hasta hoy)

J. Solé

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA CONSTITUCIÓN

JORDI SOLÉ TURA

Si se lee atentamente el artículo II de la Constitución se perciben fácilmente cuatro importantes aspectos del mismo. El primero que es muy complejo. El segundo que está bastante mal redactado. El tercero que es, nada más y nada menos, la posibilidad de transformar el Estado español, pasando de un Estado históricamente centralista a un Estado descentralizado. El cuarto es que el Estado centralista sigue estando donde estaba y la descentralización sigue siendo un concepto etéreo en algunos lugares, abierta poco a poco en otros y claramente despierta en varios de ellos.

A excepción de la Constitución actual, a lo largo de los siglos XIX y XX ninguna de las Constituciones de carácter democrático de nuestro país que aceptaron o intentaron aceptar abiertamente su presencia y su acción política, duraron poco más o menos de cuatro o cinco años, para ser destruidas por un levantamiento militar o un régimen más autoritario que las anteriores, hasta llegar a los cuarenta años del franquismo.

Por esto nuestro objetivo fundamental era redactar y construir una Constitución sólidamente democrática que no sólo pudiese durar sino que fuese capaz de transformar la malherida España en una auténtica democracia moderna.

Esto es lo que se hizo y lo que se sigue intentando mantener como elemento fundamental del país. Por esto hablábamos de Monarquía y República, de Iglesia y Estado, de paz y Fuerzas Armadas, de derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, de desarrollo de nuestras posibilidades en los más diversos objetivos, y tantos otros temas básicos. Nuestro objetivo era encontrar una fórmula que permitiese redistribuir mejor los recursos de manera más equitativa e igualitaria y que las autonomías dejaran de ser unos conceptos etéreos para transformarse en objetivos fundamentales de la Constitución.

De este modo vimos que el artículo II de la Constitución iba acompañado de otros fundamentales, como el III y el IV. El III, por ejemplo, dejaba claro que pese al establecimiento de una lengua común para toda España, otras lenguas eran consideradas como lenguas oficiales y cooficiales en sus respectivos territorios. El IV reconocía todos los símbolos, banderas e himnos del país, de modo que se acababan las persecuciones de unos y otros en nombre de lenguas distintas, de símbolos diferentes y de organizaciones oscuras, para dejar libres a los que habían sido perseguidos en nombre de países finalmente abiertos.

Por esto, cuando el duro pasado se diluye y las libertades se agrandan, los conceptos se hacen más claros y más abiertos y en un país como el nuestro, con todas sus diversidades, vemos que es posible la convivencia

3

pacífica de la pluralidad y, por consiguiente, de la apertura y la libertad en un marco de símbolos diferentes y de organizaciones distintas .

A menudo, el extranjero que nos aborda y quiere profundizar nuestra diversidad nos pregunta aquello de : "¿ Cómo es posible que muchos de ustedes, que eran y de hecho siguen siendo partidarios de la República, aceptaron una Monarquía ? La respuesta no es fácil porque la República fue destruida durante años y años y la Monarquía no empezó a serla con seriedad tras la muerte de Franco. Y , precisamente por esto, es decir, de la pregunta abierta ,se puede dar una respuesta factible que no dé lugar a ninguna otra confrontación.

Así me ha ocurrido en muchos lugares ,extranjeros o no. La respuesta es bastante clara aunque no del todo coherente: España es ciertamente una Monarquía, pero la Constitución admite hoy por hoy diecisiete Repúblicas. Ni una ni otra tienen la plenitud de esta afirmación. De hecho, la Monarquía española es un sistema que se basa poco más o menos en las estructuras de la Europa monárquica : un Rey ,una Reina, unas familias que funcionan como miembros pero que, de hecho, no gobiernan . Y las Repúblicas no existen como tales, pero constituyen un grupo importante de diecisiete estructuras , algunas muy grandes, otras pequeñas, la mayoría gobernando en espacios amplios. El gobierno central no es ni una monarquía ni una república y ejerce como gobierno basándose en la existencia de un Congreso y un Senado. El Congreso es elegido de modo casi parecido a un sistema federal y el Senado no es realmente el Senado que se impuso inicialmente en la discusión general sobre el gobierno elegido sino que es el resto de una estructura creada tras la muerte de Franco, en la que los miembros son representantes de las viejas provincias, anteriores al franquismo.

En medio de este maremagnum surgen conceptos y propuestas, la mayoría de los cuales desaparecen sin más. Pero es cierto que en los primeros momentos no sólo pensábamos en los futuros cuando muchos de nosotros luchábamos para crear un Estado de las Autonomías, que al cabo existen como tales pero no se reconocen por el nombre ni por su estructura .

Dicho esto, es cierto sin embargo que nuestro mapa existe, que España está en Europa y que Europa es ya un proceso imparable, por muchos que sean los obstáculos. Todavía existen las fronteras, pero las diversas autopistas se unen las unas a las otras, las ciudades se conectan entre ellas y en algunas zonas las regiones y las ciudades se relacionan y toman muchas decisiones conjuntas. Nuestras ciudades y regiones pueden convertirse, pues, en buenos elementos de integración, de cooperación y de proyectos comunes, parciales en algunos lugares, generales en otros. Pero creo que nuestro sistema de regiones está atrasado en bastantes de estos sectores , precisamente por los obstáculos creados por la diversidad y la parcialidad de muchos elementos en acción, que al cabo se convierten en obstáculos en algunos momentos y generalizados en otros mediante el desarrollo económico o la protección del entorno.

(Para la redacción de ABC, con motivo del acto de los llamados Siete Padres de la Constitución. Noviembre de 2003)